





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día Veintinueve de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Marzo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/283 en la cual se requiere la siguiente información: Copia del proceso de multa: UAJ- 96/2017,O.C. Nº 472/2016 SM2015-40CP-B-MINSALUD. De preferencia todo el expediente y en caso de no poderse los siguientes: CONTRATO FIRMADO, ACTA DE RECEPCIÓN, MEMORÁNDUM (2017-6300-186) MODIFICATIVAS.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección Requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123